

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela: 11001-40-03-057-2021-00143-00

Con el fin de evitar ulteriores nulidades, es del caso vincular a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A** en las cuales se encuentra afiliado el señor Luis Alfonso Camelo Gómez (tutelante), según la consulta efectuada en el RUAF que hace parte de esta providencia, para que hagan parte dentro del trámite de la referencia y dentro del término de **un (1) día** den contestación a la acción de tutela de la referencia y acompañen los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Efectúense las prevenciones de ley (artículo 20 del Decreto 2591 de 1991).

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remítasele copia digital del escrito de tutela y, el auto que avocó conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d02d09ed8ba3b0b5e6a213f6eb9cba4ad94cb6efc761296fd5edab895c67b0a8

Documento generado en 23/02/2021 07:21:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>